



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 049-2013-MPC/A

Carhuaz, 31 de enero del 2013

VISTO:

El Informe Nº 047-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S, del Jefe de la División de Estudios y Obras, solicitando la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 11) "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 305-2011-MPC/A, de fecha 30 de Setiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio de Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz- Ancash", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 253,893.12, por la modalidad de Administración Directa, con tiempo de ejecución será de 03 meses (90 días calendario);

Que, mediante informe Nº 002-2012-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/SGSLO/MRVH, de fecha 09 de noviembre del 2012 la CPC María del Rosario Valverde Huerta, remite al área correspondiente el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera, según Contrato d Locación de Servicios Nº 262-2012-MPC y Addenda Nº 001 de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz - Ancash", para su revisión y evaluación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 1754-2012-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S., el Jefe de la División de Estudios y Obras, remite la Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz - Ancash" a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria para su respectiva evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Nº 05-2013-MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, las observaciones realizadas al expediente de Liquidación Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz - Ancash", asimismo con Carta Nº 02-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S. CPC María del Rosario Valverde Huerta, remite el levantamiento de observaciones, el cual con Informe Nº 041-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S, el Jefe de la División de Estudios y Obras, remite la Liquidación Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserío de Auquipampa, Distrito de Carhuaz - Ancash" a la Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria y mediante la cual con Informe Nº 09-2013/MPC/AC, el Jefe del Área de Contabilidad, da la conformidad a la Liquidación Financiera; quedando de la siguiente forma:

PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	S/. 253,893.00
TOTAL GASTOS SEGÚN COMPROMISOS VS MARCO	S/. 201,582.80
GASTO MENOR	S/. -52,310.20
GASTO TOTAL	S/. 201,582.80





Municipalidad Provincial de Carhuaz

Que, con Informe N° 047-2013-MPC-GIUR/DEO/J-A.A.R.S, el Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la revisión de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserio de Auquipampa, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz-Ancash", emite la conformidad respectiva, solicitando la aprobación mediante la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Barrio Quemish del Caserio de Auquipampa, Distrito de Carhuaz - Ancash", cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución, siendo el total de gasto ejecutado S/. 201,582.80 (Doscientos un mil quinientos ochenta y dos con 82/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás gerencias de ésta institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDE
ALCALDE PROVINCIAL
Jose M. Mejia Solorzano